



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

001

Río Grande, 30 de marzo de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-22309-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que mediante DISPOSICIÓN D.G.C.A.G.- M.J.G. N° 03/2026 autorizó el llamado a la Compra Directa N° 39/2026 RAF 101.

Que la firma GOLDEN SAS – C.U.I.T. N° 30-71816102-5, presentó la oferta fuera del horario establecido en el formulario de cotización, quedando como oferta Inadmisibles.

Que vista y analizada la cotizaciones recibidas, y a partir de la evaluación de oferta obrante a orden N° 33, del Expediente mencionado en el VISTO, el área requirente recomendó declarar fracasado el renglón N° 17, por resultar un precio elevado, declarar fracasados los renglones N° 18, N° 20 y N° 23. por oferta inadmisibles y preadjudicar a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67066050-4, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21 y 22 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.269.200,00). Ello, por ser la oferta más conveniente y siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial N° 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N°32/26; en la Resolución M.E.

///..2

M.J.G.
SA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

N° 1120/2024 y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por compulsas abreviada y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511 y Decretos Provinciales N° 3167/23 y sus modificatorias, N° 728/2024 y N° 969/2024.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa N° 39/2026, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67066050-4, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21 y 22 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.269.200,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Declarar Fracasado los renglones N° 17, N° 18, N° 20 y N° 23. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3° Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-37, U.G.G. 025MJG, U.G.C MJG025, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.y S.C. N° **001** /2026.-

M.J.G.
SA


Analía N. Antual
Subsecretaria de Asistencia
y Servicio a la Comunidad
Jefatura de Gabinete
Gobierno T. del Fuego

